

Señora

María José Lamus Becerra

Directora de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Solicitud de PCT Patente de Invención denominada **Método para Controlar Coccidiosis en Aves de Corral.**

Asunto: Respuesta al Requerimiento No. 8661 del 22 de julio de 2020.

Expediente No. NC2019/0001047

Juan Carlos Cuesta Quintero, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado de los señores **Werner Krull y Elie Barbour**, doy respuesta al Oficio No. 8661 del 22 de julio de 2020, bajo los siguientes términos:

1. Reivindicaciones:

Se ha enmendado la redacción de la reivindicación 1 como sigue: *“Una combinación que consiste en un desinfectante y un coccidiostático, caracterizada porque dicho desinfectante comprende [...] y dicho coccidiostático comprende [...]”*. Se ha eliminado el plural de los términos *“disolventes orgánicos”* y *“ácidos orgánicos/inorgánicos”* especificando en dicha reivindicación que el desinfectante comprende *“un disolvente orgánico (...) un ácido orgánico y un ácido inorgánico”*. Además, se ha enmendado esta reivindicación expresando todos los términos que definen la proporción de cada componente en el desinfectante y en el coccidiostático en números y con el símbolo (%).

Se ha enmendado la reivindicación 2 eliminando la expresión “al menos”.

Se ha enmendado la reivindicación 4 en línea con la nueva reivindicación 1. Es decir, se ha especificado que el desinfectante comprende *“un disolvente orgánico (...) un ácido orgánico y un ácido inorgánico”*. Además, los términos que definen la proporción de cada componente en el desinfectante y en el coccidiostático han sido expresados en números y con el símbolo (%).

- El Examinador plantea objeciones contra la claridad de la redacción de la reivindicación 1.

Para solventar esta objeción, el Solicitante ha reformulado dicha reivindicación de acuerdo con las sugerencias del Examinador, de manera que la nueva reivindicación 1 ahora se presenta como: “Una combinación que consiste en un desinfectante y un

coccidiostático, caracterizada porque dicho desinfectante comprende [...] y dicho coccidiostático comprende [...]”.

- El Examinador objeta las reivindicaciones 1 y 4 porque expresan la proporción de los componentes del desinfectante y del coccidiostático algunas veces con letras y otras veces con números.

Para solventar esta objeción, se han enmendado dichas reivindicaciones 1 y 4 y ahora éstas presentan un único formato expresando la proporción de cada uno de los componentes en números y con el símbolo (%).

- Además, el Examinador objeta la claridad de las reivindicaciones 1 y 4 porque emplean los términos “disolventes”, “ácidos orgánicos e inorgánicos”, sin definir cuantos disolventes o ácidos están presentes.

Para solventar esta objeción se ha especificado en ambas reivindicaciones que el desinfectante comprende un disolvente, un ácido orgánico y un ácido inorgánico.

- El Examinador objeta la claridad de las reivindicaciones 2 y 5 porque, en su opinión, se reclaman diferentes porcentajes de dilución dentro de la misma reivindicación.

Para solventar esta objeción se ha eliminado el término “al menos”. En vista al lenguaje modificado, la persona experta en la materia entendería sin lugar a dudas que, tal y como expresa el término “o”, dichas reivindicaciones se refieren a varias alternativas de dilución, a partir de las cuales sólo es posible seleccionar una.

2. Examen de Patentabilidad:

2.1. Nivel Inventivo:

El Examinador considera que el contenido de la presente invención no ostenta nivel inventivo en vista del estado de la técnica más cercano D2 (JPH0746963) en combinación con las enseñanzas de D1 (US2008221222).

En particular, el Examinador expone que en la presente invención no existe evidencia de un efecto asociado resultante de la combinación reivindicada puesto que no se pueden comparar los resultados proporcionados en la Tabla 5 de la solicitud de patente, donde se evalúa el efecto individual del coccidiostático, ya que el ensayo se lleva a cabo bajo condiciones diferentes a las evaluadas en la Tabla 4 de la solicitud de patente, donde se muestra el coccidiostático junto con el desinfectante fenólico.

Para solventar esta objeción, el Solicitante aporta ahora nuevos experimentos comparativos (documento Anexo I) en los que se proporciona evidencia, a través de una serie de parámetros de medida (tasa de conversión de alimento, peso corporal medio y tasa de mortalidad), del efecto mejorado y superior de la combinación aquí reivindicada, que consiste en un desinfectante WSD (por sus siglas en inglés “*wide spectrum disinfectant*”, es decir, desinfectante de amplio espectro) y un cocidiostático EOBWE (por sus siglas en inglés “*essential oil blend in water extract*”, es decir, mezcla de aceites esenciales en el extracto de agua) frente al empleo individual de cada uno de los mismos por separado.

La Tabla 1 del documento Anexo I muestra las condiciones del método de aplicación de la combinación reivindicada, así como los componentes del desinfectante y el cocidiostático que comprenden la misma.

La Tabla 2 del documento Anexo I muestra el diseño experimental desarrollado que consistió en seis tratamientos, con cuatro réplicas de corrales por tratamiento, con el objetivo de comparar el efecto técnico de la combinación reivindicada, tratamiento 5, frente al uso individual del desinfectante, tratamiento 3, y el cocidiostático, tratamiento 4. Adicionalmente, se desarrolló el tratamiento 2 para estudiar el crecimiento de los pollos que habían sido crecidos en corrales donde se había aplicado previamente un desinfectante convencional basado en cloro. Por último, los tratamientos 1 y 6, en los cuales no se aplicó ni agente desinfectante ni agente cocidiostático alguno, se corresponden con el control positivo (pollos contaminados con ooquistes coccidiales) y con el control negativo (pollos crecidos en ausencia de cualquier desafío por ooquistes coccidiales), respectivamente.

Finalmente, en la Tabla 3 del documento Anexo I se comparan los parámetros medidos para cada tratamiento definido en la Tabla 2.

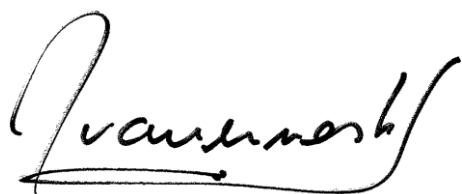
Como se puede ver en la Tabla 3 del documento Anexo I, al comparar los parámetros medidos para los tratamientos 1 y 6, que se corresponden con los controles positivos y negativo respectivamente, con el resto de tratamientos 2-5, se puede concluir que la combinación reivindicada en la presente invención presenta los resultados más cercanos a la situación ideal deseada, que sería el desarrollo y crecimiento de los pollos en áreas libres de la contaminación por ooquistes coccidiales (tratamiento 6). La combinación reivindicada presenta un efecto superior, en cuanto al peso corporal medio de los pollos y a la tasa de mortalidad media, frente a la aplicación del desinfectante WSD y el cocidiostático EOBWE de la presente invención por separado. Este efecto superior es aún más notable si se comparan los parámetros obtenidos para la combinación reivindicada con los obtenidos para los pollos crecidos en áreas en las que se ha aplicado únicamente un desinfectante convencional basado en cloro. Por último, el efecto superior es significativamente notable cuando se comparan los valores promedios obtenidos para la combinación reivindicada con los obtenidos para el control positivo (tratamiento 1), que representa el peor escenario en

el que los pollos hayan sido contaminados con ooquistes coccidiales sin ser tratados con ningún agente desinfectante ni coccidiostático.

Por tanto, con los experimentos comparativos del Anexo I se evidencia el efecto superior de la combinación reivindicada frente al empleo individual de cada uno de sus componentes por separado, así como frente al empleo de desinfectantes convencionales que se aplican al área en la que los pollos se crecerán posteriormente. Los resultados mostrados en la Tabla 3 del documento Anexo I muestran que la combinación de la presente invención que consiste en un desinfectante WSD y un agente coccidiostático EOBWE, resulta en una mayor protección de los pollos frente a los ooquistes coccidiales y un mayor potenciamiento del crecimiento de los pollos peso. Se demuestra así que la combinación reivindicada posee un efecto técnico real superior a lo que ya se conoce y enseña en el estado de la técnica previo. Dado que el experto en la materia no podría haber previsto de manera razonable la sinergia entre los componentes reivindicados, tampoco podría haber previsto dicha protección superior para obtener un crecimiento que es el que más se acerca al escenario ideal, que sería aquel en el que no existe riesgo de contagio de los pollos con ooquistes coccidiales.

El solicitante considera subsanadas las objeciones con el nuevo pliego reivindicatorio y los argumentos ahora presentados.

Cordialmente,



Juan Carlos Cuesta Quintero.

C.C. 79.339.809 de Bogotá

T.P. 43.273 del C.S. de la J.

BANDEJA DE ENTRADA >

NC2020/0012947 - NC Modificación a las reivindicaciones - Solicitado en Patente NC2019/0001047

[Salir](#)

Datos de la solicitud

Número de solicitud	NC2020/0012947
Referencia	P185432CO / FN00588970
Fecha de radicación	16 oct. 2020
Estado	Presentada

Contacto

Apoderado	Número de identificación	Nombre(s)	Apellido(s)	Dirección (es)			
	79339809	JUAN CARLOS	CUESTA QUINTERO	Dirección Física : CLL 72 # 10 -07 OFC 603 BOGOTÁ D.C. (CO)			
Solicitante	Número de identificación	Nombre(s)	Apellido(s)	Dirección (es)			
	1119450	Elie	BARBOUR	Dirección Física : 4910 Poplar Woods Drive CUMMING GEORGIA 30028 (US)			
	1119451	Werner	KRULL	Dirección Física : Oechsli 7 FREIENBACH SCHWYZ 8807 (CH)			
Contacto de la solicitud	Número de identificación	Nombre	Dirección	Ciudad	Código postal	País	Tipo de dirección
	79339809	JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO	CLL 72 # 10 -07 OFC 603	BOGOTÁ		CO	Dirección Física

1 Solicitud (es)

[Título/Denominación](#)
[Estado\(s\)](#)
[T](#)
[Cerrar](#)

Número de solicitud	Tipo de solicitud	Tipo de enlace	Fecha de radicación		
NC2019/0001047	Patente PCT	Vinculado	01 feb. 2019	Requerimiento de Examen de Fondo	Werner KRULL Elie BARBOUR

Cra 13 No. 27-00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 PBX: (571)5870000 . Call center: (571)5920400 Línea gratuita nacional 018000-910165

www.sic.gov.co . e-mail: contactenos@sic.gov.co . Bogotá D.C. - Colombia.

[Política de privacidad](#) | Política editorial | Créditos | Webmaster: contactenos@sic.gov.co ::: Todos los derechos reservados 2008 - 2020



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2020/0012947

Recibo: 20-83384

Fecha: 16/10/2020

JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO

CC: 79.339.809

Pago PSE No: 455351

CUS: 773026980

NC Modificación a las reivindicaciones
Request on Patente PCT NC2019/0001047

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-03	Modificaciones / Correcciones al registro Patente PCT (DESCUENTO INTERNET)	1	\$ 167,000	\$ 167,000
TOTAL					\$ 167,000